



## RESOLUCIÓN CAMBIO DE VEHÍCULO

ESPECIE N°: 0010160139

VALOR: \$ 10.00

No. 043-CV-2017-MTS-EP

FECHA: 31/05/2017

De conformidad a las atribuciones otorgadas por la ANT mediante Resolución N° 011-ANT-2015 de fecha 18/02/2015 y Estatuto de Creación de la Empresa Publica Registro Oficial N° 633 del 23/11/2015, el Responsable de la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbios EP, emite la presente resolución:

INFORMACIÓN DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE				
NOMBRE DE LA OPERADORA			RUC	
COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS ORO NEGRO			219000845001	
PROVINCIA:	CANTON:	PARROQUIA:	MODALIDAD	TIPO DE SERVICIO
SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	NUEVA LOJA	TAXI CONVENCIONAL	TRANSPORTE COMERCIAL

DOCUMENTO HABILITANTE		
No. RESOLUCION DE P/O:	FECHA :	FECHA DE CADUCIDAD:
004-RPO-021-UAPTS-2013	23/08/2013	23/08/2023
051-DV-2017-MTS-EP	29/05/2017	

DATOS DEL SOCIO	
NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD
SAÚL DANIEL CASANOVA CHAMBA	210016959-4

DATOS DEL VEHICULO QUE SALE / DESHABILITADO						
PLACA	MARCA	AÑO	No. DE CHASIS	No. DE MOTOR	CLASE	TIPO
KAB 0779	CHEVROLET	2009	8LATD586590003615	F16D32760061	AUTOMOVIL	SEDAN
COLOR	COLOR	PASAJEROS	CILINDRAJE	CAP. CARGA	FECHA MATRICULA	FECHA CAD. MAT/FAC
NEGRO	NEGRO	5	1600	0.75 T	15/01/2014	31/12/2018

DATOS DEL VEHICULO QUE INGRESA						
PLACA	MARCA	AÑO	No. DE CHASIS	No. DE MOTOR	CLASE	TIPO
PCL 2109	CHEVROLET	2015	8LATW5265F0271871	F16D3141110296	AUTOMOVIL	SEDAN
COLOR	COLOR	PASAJEROS	CILINDRAJE	CAP. CARGA	FECHA MATRICULA	FECHA CAD. MAT/FAC
AMARILLO	AMARILLO	5	1598	0.41 T	06/09/2016	05/09/2021

  
**Ing. Jasmina Córdova**  
 Gerente General MTS-EP



Lo certifica

  
**Srta. Fernanda Cuenca**  
 Secretaria



INGRESO DE TRAMITE: 1290 - 31/05/2017  
 Elaborado por: Arq. Lisset Rojas C. *LR*  
 (U: 31/05/2017)

\* En referencia a la resolución N° 012-DIR-2017-ANT de fecha 16 de marzo de 2017, los socios que formen parte de las operadoras legalmente constituidas y que cuenten con el Título Habilitante para la prestación de transporte terrestre público y comercial, no podrán dejar de formar parte de la misma por un periodo de cinco años contados a partir de la concesión del Título Habilitante, o a partir de su ingreso al mismo.